LPN N° 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – ID N° 364.949.
ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 492/2019– DE LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Leticia Concepción Pintos Casamayouret**, con Cédula de Identidad Nº 2.252.541, Directora de la Dirección de Terapias, designada por Resolución D.G. RR HH N° 197 de fecha 31 de Agosto de 2018, facultada a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución S.G. N° 087 de fecha 09 de Marzo de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A. RUC N° 80013820-1,** domiciliada en Avda. Artigas N° 2698 c/ Avda. Venezuela, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Rosalina Villalba de Paredes**, con Cédula de Identidad N° 857.684 y el **Sr. Ivan Gregorio Maciel Román**, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, según Escritura N° 373, otorgado por la Escribana María Basilia Gauto Galeno, con Rerg. N° 545 y la Transcripción de Acta de Asamblea General Extraordinaria por Escritura Nº 168, otorgado por la Escribana María Amalia Licitra de Giménez con Reg. Nº 429, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de la **LPN N° 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: Los antecedentes administrativos relacionado con el llamado a la **LPN N° 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", convocado por la DOC.**

Que por lo dispuesto por la DNCP, en su Resolución DNCP N° 122/2020, por la cual se Ordena la Apertura del procedimiento para la sustanciación de la Protesta contra la Adjudicación de los Ítems 1, 3 y 4, realizada a favor de DYSA HEALTHCARE S.A., se procedió a una nueva reevaluación de Ofertas.

Que por Resolución S.G. Nº 087 de fecha 09 de Marzo de 2020, se **excluye el Ítem 3,** al Contrato Abierto N° 492/2019 con la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, en el marco de **LPN N° 45/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**

2. ALCANCE

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación **de las clausulas** ***5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIO*** **– excluyendo el Ítem 3,** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones, quedando redactado de la siguiente manera:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución S.G. N° 087 de fecha 09 de Marzo de 2020, asciende a un Monto de Gs **21.307.999.990** (Guaranies veintiún mil trescientos siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa)

ITEMS	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	BELLAVIS	SINGAPUR	UNIDAD	UNIDAD	30	169.000.000	5.070.000.000
4	INCUBADORAS	MEDIX	ARG	UNIDAD	UNIDAD	20	90.000.000	1.800.000.000
5	MONITOR MULTIPARAMETRICO	PHILLIPS	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	100	28.380.000	2.838.000.000
10	DEFRIBILADOR	PHILLIPS	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	10	40.000.000	400.000.000
12	MAQUINA GENERADORA DE ALTO FLUJO ADULTO	FISHER Y PAYKEL	NUEVA ZELANDA	UNIDAD	UNIDAD	20	100.000.000	2.000.000.000
13	MAQUINA GENERADORA DE ALTO FLUJO PEDIATRICO	FISHER Y PAYKEL	NUEVA ZELANDA	UNIDAD	UNIDAD	40	100.000.000	4.000.000.000
14	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	MEDICAL	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	15	346.666.666	5.199.999.990
								21.307.999.990

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo de 2020.

Sra. Rosalina Villalba de Paredes
CONTRATISTA

Sr. Ivan Gregorio Maciel Román
CONTRATISTA

Sra. Leticia Concepción Pintos Casamayouret
CONTRATANTE

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

CONTRATO ABIERTO Nº 492/2019
LPN Nº 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – ID Nº 364.949.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DYSA HEALTHCARE S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Leticia Concepción Pintos Casamayouret**, con Cédula de Identidad Nº 2.252.541, Directora de la Dirección de Terapias, designada por Resolución D.G. RR HH Nº 197 de fecha 31 de Agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución SG. N° 621 de fecha 06 de diciembre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A. RUC Nº 80013820-1**, domiciliada en Avda. Artigas Nº 2698 c/ Avda. Venezuela, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Rosalina Villalba de Paredes**, con Cédula de Identidad N° 857.684 y el **Sr. Ivan Gregorio Maciel Román**, con Cédula de Identidad N° 2.156.784, según Escritura N° 373, otorgado por la Escribana Maria Basilia Gauto Galeno, con Rerg. N° 545 y la Transcripción de Acta de Asamblea General Extraordinaria por Escritura Nº 168, otorgado por la Escribana Maria Amalia Licitra de Giménez con Reg. Nº 429, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID N° 364.949**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4211 de fecha 04 de noviembre de 2019.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 45/2019 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA TERAPIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución SG. N° 621 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de **22.305.999.990** (Guaraníes veinte y dos mil trescientos cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa)

ITEMS	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	BELLAVIS	SINGAPUR	UNIDAD	UNIDAD	30	169.000.000	5.070.000.000
3	SERVOCUNA	MEDIX	ARG	UNIDAD	UNIDAD	20	49.900.000	998.000.000
4	INCUBADORAS	MEDIX	ARG	UNIDAD	UNIDAD	20	90.000.000	1.800.000.000
5	MONITOR MULTIPARAMETRICO	PHILLIPS	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	100	28.380.000	2.838.000.000
10	DEFRIBILADOR	PHILLIPS	ALEMANIA	UNIDAD	UNIDAD	10	40.000.000	400.000.000

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

12	MAQUINA GENERADORA DE ALTO FLUJO ADULTO	FISHER Y PAYKEL	NUEVA ZELANDA	UNIDAD	UNIDAD	20	100.000.000	2.000.000.000
13	MAQUINA GENERADORA DE ALTO FLUJO PEDIATRICO	FISHER Y PAYKEL	NUEVA ZELANDA	UNIDAD	UNIDAD	40	100.000.000	4.000.000.000
14	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	MEDICAL	ITALIA	UNIDAD	UNIDAD	15	346.666.666	5.199.999.990
								22.305.999.990

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	Ventilador Pulmonar De Alta Complejidad	30
3	Servocuna	20
4	Incubadoras	20
5	Monitor Multiparametrico	100
10	Cardiodesfibrilador	10
12	Maquina Generadora de Alto Flujo Adulto	20
13	Maquina Generadora de Alto Flujo Neonatal/Pediatrico	40
14	Equipos De Rayos X Portátil	15

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	VENTILADOR PULMONAR DE ALTA COMPLEJIDAD	**Ventilador de alta complejidad** Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN Fabricación acorde con normas internacionales de calidad: FDA o CE o MERCOSUR Descripción general: Ventilador Pulmonar microprocesado, con monitor gráfico color incorporado con un tamaño de **12 pulgadas** como minimo, para pacientes Adultos, Pediátricos, Neonatales. **Modalidades de Ventilación** Presión. Volumen. Bifásica con alivio de presión "OPCIONAL" Volumen Objetivo por control de presión. Presión Soporte. Presión Soporte con Volumen Objetivo. **Tipos de ventilación:** A/C. SIMV. CPAP/SPONT Ventilación no invasiva en todos los tipos ventilatorios. Ventilación de respaldo en todos los tipos ventilatorios. **Controles del ventilador:** Selección de pacientes: Adulto/Pediátrico/Neonatal. **Tiempo de ascenso inspiratorio:** - Automático. - Manual de **1 o menos a 10 o mas.** **Umbral espiratorio ajustable:** - Automático. - Manual de 5 - 55%. **Frecuencia Respiratoria:** Pediátrico/Neo: 1 hasta 120 b/min. Adulto: 1 hasta 80 b/min. **Volumen Tidal:** Pediátrico/Neo: 2 ml o menor hasta 250 ml o mayor. Adulto: 100 ml o menor hasta 2500 ml o mayor. **Presión Inspiratoria:** Pediátrico/Neo: 1 a 70 o mayor cmH2O. Adulto: 1 a 80 o mayor cmH2O.

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantía

Original 01

Flujo:
Pediátrico/Neo: 1 hasta 100 L/min.
Adulto: 1 hasta 180 L/min.
Tiempo Inspiratorio: Desde 0.1 hasta 5.0 seg o más.
Pediátrico/Neo: 0.1 a 3.0 seg.
Adulto: 0.1 a 5.0 seg.
Presión Soporte:
Pediátrico/Neo: 0 hasta 50 cmH2O.
Adulto: 0 hasta 60 cmH2O.
PEEP/CPAP (Pbase):
Pediátrico/Neo: 0 hasta 30 cmH2O.
Adulto: 0 hasta 45 cmH2O.
Sensibilidad de disparo (trigger):
Presión: De 0 a -5 cmH2O.
Flujo: De 0.1 a 2.0 L/min.
FiO2: Desde 21 hasta 100%.
Suspiro: Off - On.
Relación I:E Inversa Max. 4:1 o mejor.
Compensación de fugas:
80 L/min. Menos o mas
Pausa inspiratoria 15 seg.
Pausa espiratoria 15 seg.
Inflado manual.
Función de desconexión para succión. **OPCIONAL**
Historial de eventos con posibilidad de almacenamiento.
Menú en idioma español.
Monitor color integrado al Ventilador, con presentación de curvas, ondas y valores numéricos.
Batería interna recargable con autonomía de 1 (una) hora como mínimo.
Alarmas Ajustables
Baja Presión de vía aérea.
Alta Presión de vía aérea.
Bajo Volumen minuto espiratorio. OPCIONAL
Alto Volumen minuto espiratorio. OPCIONAL
Alta Frecuencia respiratoria.
Apnea.
Alarmas Automáticas
Programación.
Alto y bajo PEEP
Violación I:E. **OPCIONAL**
Alta y baja FiO2.
Tiempo inspiratorio corto. **OPCIONAL**
Tiempo inspiratorio largo. **OPCIONAL**
Volumen objetivo no alcanzado.
Ventilación de respaldo Back Up.
Valores mostrados en pantalla
Presiones: Pico, media, meseta.
Volumen tidal: Inspiratorio, Espiratorio.
Frecuencia respiratoria: total, espontánea.
Tiempo Inspiratorio. Relación I:E, Constante de Tiempo.
PEEP, PEEP Total.
Complacencia: dinámica efectiva, estática.
Resistencia: Inspiratoria, espiratoria.
Volumen minuto: Inspiratorio, Espiratorio, Espiratorio espontáneo.
Flujo: Inspiratorio, espiratorio.
Diferencia porcentual entre Volumen Tidal Inspiratorio y Espiratorio. OPCIONAL
Índice de respiración superficial rápida RSBI.
FiO2.
Trabajo respiratorio WOB,
Ondas Presión/tiempo, Flujo/tiempo, Volumen/tiempo.

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Dra. [illegible] Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

		Bucles: Volumen/Presión, Flujo/Volumen. Tendencias de parámetros del ventilador en función al tiempo. **Conexión Externa** Silenciador de alarma. Conexión externa VGA/USB. **OPCIONAL** Requerimientos de energía: 220 VAC, 50/60 Hz (+- 10%) **Accesorios** 4 (cuatro) Circuitos Paciente Adulto/Pediátrico, reusables, siliconados y con trampas para agua. 1 (un) Brazo soporte para Circuito paciente. 1 (una) Base rodante, original del fabricante. 1 (un) manual de operación de usuario y 1 (un) Manual técnico del equipo, ambos en idioma español. 1 (un) cable de alimentación eléctrica para 220V, 50/60 Hz. Un Conjunto de mangueras de alta presión para gases medicinales (Aire comprimido y Oxigeno) con conectores compatibles con tomas existentes en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital. OPCIONAL 2 (dos) unidades de sensores de flujo. 2 (dos) unidades de sensores de oxígeno. 1 (UNO) Calentador con cámara de humidificación tamaño adulto/pediátrico con certificados de calidad . El equipo deberá contar con compresor o turbina incorporada **Otras especificaciones** El sistema deberá poder actualizarse en el futuro a través de software. Certificación: Certificados de calidad ISO 9001, **ISO 13485,** CE, MERCOSUR Manual de operación y servicio técnico en español. Se aceptarán en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor Público Matriculado. Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientemente. Garantía: Dos años como mínimo La garantía debe cubrir incluyendo mano de obra y repuestos necesarios para el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante en este intervalo de tiempo si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser sustituido por uno nuevo
3	SERVOCUNA	**Servocuna de cuidados intensivos** Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN Construcción acorde a normas internacionales de calidad. Estructura modular. Carro soporte de estructura de acero con acabado cromo o satinado con pintura resistente a la corrosión y antiestática. Cuatro ruedas de doble giro 2 de ellas con freno a pedal. **Mástiles laterales para montaje de equipos y accesorios, soportes y porta-suero.** Sistema calefactor desmontable o **abatible** para facilitar la limpieza y desinfección y/o mantenimiento de acuerdo a la necesidad. Módulo porta colchón rectangular. Permeable a rayos x con posiciones Trendelenburg de bara Fowler. EL MOVIMIENTO DEBE SER ELECTRICO, Y CON RANGO DE TRENDELEMBURG +/-15% Colchoneta de material lavable/esterilizable e inocuo para el neonato y permeable a rayos x. Baranda transparente abatible o desmontable de material traslúcido (acrílico o similar). Dispositivo porta chasis para película de rayos X, apto para utilizar intensificador portátil de imágenes. **Lámpara de Fototerapia. TIPO LED CON LUCES AZULES Y LAS BLANCAS SOLO PARA INSPECCION.** Control. Indicador luminoso de calefacción. Funcionamiento en modo servo control o en modo manual. Tecnología de microprocesador con sistema de auto-test, Watch-Dog con diagnóstico de fallas y alarmas programables. Pantalla para visualización de parámetros de funcionamiento con selector digital de 3 dígitos para programa de control de la temperatura deseada. **Simbología universal para las teclas y rótulos en español.** Termostato adicional de seguridad para el caso **EL CASO DE FALLOS EN EL SENSOR DE**

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapia Intensiva y Sa

		TEMPERATURA DE AIRE. Alarma de temperatura alta y baja con apagado automático de la unidad calefactora a máximo 1° C sobre el valor seleccionado. Sistema de control de temperatura del paciente (servo control) con precisión de aproximadamente 0,1° C. Con 3 sensores de piel de repuesto. Memoria no volátil para almacenamiento de parámetros en caso de corte de suministro eléctrico. Sistema de alarma audiovisual con posibilidad de silenciamiento Temporal. Sistema eléctrico: Unidad calefactora radiante con termostato de seguridad. Alimentación eléctrica 220V / 50 Hz. Transformador de aislamiento de seguridad. Tres tomas auxiliares parte posterior de la estructura p/ conexión equipos adicionales. Reloj cuenta horas de funcionamiento total y para cada tratamiento con puesta a cero para fototerapia. **Balanzas Incorporadas OPCIONAL** 2 bandejas para monitores. Portasuero de doble servicio. Manual de operación y servicio técnico en español. Se aceptarán Manuales de Servicio técnico en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones en el contenido del mismo. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor Público Matriculado.
4	INCUBADORAS	**Incubadora** Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN **Características Generales:** Construcción acorde a normas internacionales: **FDA o CE o MERCOSUR** Se deben citar a qué Normas están acordes. Las Normas Internacionales de calidad a ser consideradas para este equipo serán fundamentalmente las ISO, IEC. Tecnología de microprocesadores o microcontroladores. Cúpula de acrílico transparente de mínimo 8 mm de espesor, Cuatro portillos como mínimo, de fácil apertura , provistos de manguitos Una puerta frontal de abatir para permitir un amplio y cómodo acceso al paciente Interior de inyección moldeada o similar con esquinas redondeadas para facilitar la limpieza. Con al menos cuatro accesos para tubos al interior a la cámara Con doble pared con circulación de aire entre la cúpula y la doble pared Puerta de acceso frontal con cortina de aire **Aire:** Introducción a la cúpula a través de dos filtros submicrónicos inferior a 0,5 micras. Capacidad de entrada entre 15 y 16 L/min. **Mueble:** Carro soporte de 4 ruedas, dos de ellas provistas de frenos con paragolpe perimetral. Base para el colchón con ajuste de Trendelemburg y Trendelemburg inverso Base radiotransparente para el colchón (opcional) Lecho: Tamaño mínimo requerido para el lecho es de 60 x 40 cm. Colchoneta de material lavable e inocuo para el neonato. **Controles:** Funciones de precalentamiento Termómetro digital de 3 dígitos como mínimo. Rango de 15 a 50° C como mínimo Precisión en la medición de temperatura 0,1 a 0,2° C. Control con modo manual para ajuste de temperatura del aire de 23° C o menor a máximo 37° C. Con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobre temperatura de más de 37,0° hasta 39° C Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura de la piel del paciente no menor a 34° C hasta 37.0 ° C. Con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobre temperatura de más de 37.0 ° hasta 38° C Resolución mínima de 0,1 °C Despliegues digitales independientes de los siguientes parámetros: temperatura de aire, temperatura del paciente y temperatura de control Termostato adicional de seguridad para el caso de avería del control de temperatura del aire Con indicador de la potencia o encendido del calefactor **Humedad:** Sistema de Humidificación con control manual o pasivo Capaz de mantener una humedad relativa de por lo menos 50%

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANÓNIMA

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

		Con depósito removible y esterilizable. Depósito de agua rellenable desde el exterior con visualización del nivel de agua. Oxigeno: Una entrada limitada a 25% a 60% de concentración aproximadamente y regulable, Conexión tipo Diss, Entrada conectable a una red central o cilindros. Alarmas Audibles y visibles **Alarmas de los siguientes parámetros:** Temperatura alta del aire Temperatura alta del paciente en modo servocontrolado. Falla de la circulación o flujo de aire Falta de suministro de energía eléctrica Falla del sensor de temperatura del paciente Falla del sistema Alarma de temperatura alta y baja con apagado automático de la unidad calefactora a máximo 1° C sobre el valor seleccionado Silenciador temporal de alarmas Alimentación eléctrica 220 V / 50 Hz. Simbología universal para las teclas y rótulos en español **Accesorios por equipo**: Manual de operación y servicio en español con certificado de calibración e Inspección Técnica. Se aceptarán Manuales de Servicio técnico en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones en el contenido del mismo. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor Público Matriculado. 25 Filtros antibacterianos, 2 (dos) Sensor de temperatura cutánea reusable, 2 (dos) Iris de repuesto Termómetro de fácil lectura y esterilización. Rango de 20 a 40 ° C. Precisión +/- 2 °C para un doble control del usuario 1 (Un) Soporte para soluciones Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla de fabricacion incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.
5	MONITOR MULTIPARAMETRICO	**Monitor multiparamétrico** Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN Fabricación acorde a normas internacionales de calidad. FDA o CE o MERCOSUR Construcción compacta con sistema modular para la determinación de los signos vitales acorde a normas internacionales. Tecnología de microprocesadores Funciones de los módulos: ECG/Respiración, Presión no invasiva, Presión invasiva, Saturación de Oxígeno, Temperatura, Pulso, Sistema de seguridad acorde a normas internacionales Monitor modular con pantalla de 15 pulgadas como mínimo Pantalla policromática (color) con tecnología LCD de matriz activa ,TFT o tecnología superior Sistema de autotesteo y diagnóstico automático de fallas. Que cubra uso desde neonato hasta adulto. Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. Con capacidad de almacenamiento de eventos. Velocidad de barrido: Modo curvas para papel 12 y 50 mm/s. Modo curva fija 6.25, 12.5, 25 Y 50 mn/smm/s. Memoria mínima de 24 horas para todos los parámetros gráficos y digitales. Menúes y mensajes en pantalla o software de operación deben ser en español. Ancho de banda: ▪ Monitoreo 0.5 a 40 Hz. ▪ monitorización extendida Diagnóstico 0.05 a 100 Hz. Función o perfil de cálculos hemodinámicos Función o perfil de cálculos de ventilación o pulmonares y de oxigenación. Teclado o interface de usuario debe ser en español **Despliegue de curvas fisiológicas de:**

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

Lic. Iván Machol
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANÓNIMA

Dra. Sandra Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

		• Monitorización de 8 curvas simultaneas como mínimo • ECG, que permita el despliegue de al menos dos curvas a elegir de 12 derivaciones • Cascada de ECG • Pletismografía • Presión Invasiva. • Respiración **Despliegue numérico de:** • Frecuencia cardiaca • Frecuencia respiratoria • Saturación de oxigeno • Presión no invasiva (sistólica , diastólica y media) • Presión invasiva. • Temperatura **Características Técnicas:** **ECG** Función de despliegue simultáneo de hasta 12 derivaciones. Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas (al menos tres canales simultáneos). Detección de por lo menos 10 arritmias. Despliegue numérico de frecuencia cardiaca. Protección contra descarga de desfibrilador Detección de marcapasos. **Pulso** Algoritmos seleccionables. Rango de medición 20 a 300 lpm. Supresión de impulsos de marcapasos. Medición a través del método de impedancia o similar. Alarma de apnea con período de apnea manual o automático. Rango de medición 0 a 120 Resp/min. *o mayor.* **Temperatura** Monitoreo de temperatura por 2 canales. Visualización de T1 y T2 o T1 y DT. Calibración interna automática con señal de prueba. **opcional** Medición sensores YSI o similar. Rango de medición 25 a 45° C. aproximadamente. Exactitud menor o igual 0.2° C. Sistema de seguridad acorde con normas internacionales. **Presión Invasiva** Dos canales como mínimo. Despliegue de curvas y valores numéricos. **Presión no invasiva** Método de medición no invasivo. Tiempo de inflado aproximadamente 5 segundos. Monitoreo de la PNI, p/ adultos, niños y neonatos. Tiempo de medición aproximadamente 25 segundos. Método de medición oscilométrico o similar. Función de STAT o punción venosa **OPCIONAL** Modos para la toma de presión: Manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. Sistema de alarma para valores preseleccionados y fallas en la medición. **Saturación de Oxigeno** Tecnologia que permite la medición en condiciones de baja perfusión y movimiento Saturómetro percutánea con sensor dactilar (Sensor de SpO2) tamaño adulto, pediátrico, neonatal **Alarmas** Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: Saturación de oxígeno. • Frecuencia cardiaca. • Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica, media). • Temperatura. • Frecuencia respiratoria.

Lic. Iván Macieli
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

		• Presión invasiva. Alarma de apnea. Alarma de arritmia. Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor. Alarma de batería baja. Con silenciador de alarmas. Batería recargable con duración de 4 horas de uso continuo como mínimo, con cargador interconstruido e indicador de batería **Requerimientos eléctricos** : 220 V / 50 Hz **Accesorios:** • 2 (dos) Sensor de saturación de oxigeno tamaño adulto • 2 (dos) Sensor de saturación de oxigeno tamaño pediátrico • 2 (dos) Sensor de saturación de oxigeno tamaño neonatal • 1 Un) Cable interface o extensor para SPO2. • Cable paciente reutilizable p/ ECG con latiguillos de 3 como mínimo - cant. 2 (dos) • Electrodos para ECG paq. X 50 tamaño adulto y pediátrico y neonatal 2 (dos)de c/u • Brazales p/ presión no invasiva reusables tamaño adulto, pediátrico y neonatal 3 c/u(tres de cada uno) • Cable interface para PNI – 1 uno (manguera) • 2 (dos) Cables troncales o interface para transductor de presión invasiva. • Un transductor reusable con 20 domos desechables o 10 kits de transductor desechable, estériles, con fecha de vencimiento a un año de la fecha de entrega del material, por cada canal. • 2 (dos) Sensor de Temperatura cutánea reusable • Cable de Alimentación eléctrica 220 V / 50 Hz. • Soporte de pared adecuado para el monitor. • Manual de operación y servicio técnico en español. Se aceptarán en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor Público Matriculado. Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.
10	CARDIODESFIBRILADOR	**Cardiodesfibrilador** Forma de onda: bifásica exponencial truncada rectilínea biforme. Parámetros de forma de onda ajustados según la impedancia del paciente. Paleta Externa Adulto/Pediátrico Dimensiones con electrodos de desfibrilación: **(an) 29 a 32 cm.; (f) de 27,9,0 a 30,69,0cm; (al) 23 cm a 26cm. de 11,6 a 12.76´; de 10.9 a 11.99´; de 9 a 10** pulg.) No más de 7,5 kg incluidos los electrodos de desfibrilación, el cable de los electrodos de desfibrilación, la batería y un rollo de papel entero. El peso adicional de las palas externas estándar y el soporte para palas no debe ser mayor a 1,3 kg. La batería adicional no debe pesar más de 0,68 kg. Pantalla: Dimensiones: 165 mm diagonal (6,5 pulg.) Tipo: LCD TFT en color, Resolución: 640 x 480 píxeles (VGA) con 32 niveles de brillo por color **opcional** Velocidad de barrido: 12.5, 25, 50 mm/s nominal o mayor (traza estacionaria, barra de borrado de barrido) para ECG y SpO2 Tiempo de visualización de onda: 5,2 segundos (ECG) MODOS: Modo monitor, Modo marcapasos, Modo DEA Modo manual. Hardware y software actualizables Batería de ión litio último modelo, con al menos 2,5 horas de monitorización con una batería incl. Marcapasos, seguido de 20 cargas/choques a máxima intensidad. Indicador de batería Indicaciones visuales y mensajes de voz claras y precisas Información orientativa en tiempo real Impresión de cada suceso Conectividad MODO MANUAL

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

		Energía de salida manual (seleccionada): 1-10, 15, 20, 30, 50, 70, 100, 120, 150, 170, 200 J; Energía máxima limitada a 50 J para desfibrilación interna Controles: Selector Energía Encendido/Apagado, Carga, Control de selección de energía: selector de energía del panel frontal Control de carga: botón del panel frontal; botón de las palas externas Control de choque: botón del panel frontal; botones de las palas externas o internas con botón de choque Control sincronizado: botón SINC del panel frontal Indicadores: indicaciones de texto, alarmas sonoras, indicador sonoro de QRS, estado de la batería, "Listo para utilizar", alimentación externa, modo Sinc Indicadores de carga: tono de carga en curso, tono de carga finalizada, botón de choque parpadeante e indicador de nivel de energía en pantalla MODO DEA Perfil de energía de DEA: 150 julios nominal en un dispositivo de carga de 50 ohmios Indicaciones de texto y de voz: un amplio número de mensajes Controles de DEA: Encendido/Apagado, Choque Garantía del equipo. El monitor debe contar con dos años de garantía contra todo desperfecto de fábrica, con repuestos incluidos - Manual de operación en español y servicio técnico en español o inglés. Garantizar la existencia de repuestos y accesorios en el mercado nacional por lo menos 10 años después de la adquisición del equipo. Garantía y Servicio Técnico de mantenimiento por 2 (dos) años como mínimo, incluyendo repuestos y/o accesorios necesarios (para mantenimiento preventivo) Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientes.
12	MAQUINA GENERADORA DE ALTO FLUJO ADULTO	**Maquina Generadora de Alto Flujo Adultos** Equipo generador de alto flujo y CPAP, funcional para generar oxigenación del alto flujo con cánula nasal y para CPAP con mascarilla adecuadas según el tamaño de paciente. Con oxigenación desde el 21% hasta el 100%. * Pantalla interactiva digital, de toque, para control y despliegue de información. * Dispositivo con capacidad de suministrar terapia de Alto Flujo y CPAP. * Velocidad de flujo ajustable hasta 140 litros/minuto (CPAP), y alto flujo nasal hasta 70 litros/minuto. * Velocidad de alto flujo ajustable para uso Perioperatorio hasta 80 litros/minuto * Permite CPAP de uso pediátrico y adulto. * Permite CPAP de Capucha o Casco (Helmet CPAP). Sensor de oxígeno paramagnético de larga duración. * Batería interna con una duración de 60 minutos. * Control integrado para nebulización. * Sistema de alarmas inteligentes incluyendo alta y baja presión, velocidad respiratoria máxima y apnea. * Funcionamiento silencioso, no mayor de 64 dB para evitar molestias a los pacientes durante su uso. * Cronómetro digital incorporado * Manómetro digital incorporado con capacidad de mostrar PAP media (20 segundos) y PAP instantánea. * Con puerto de datos seriales para actualización de software de control de la unidad. EQUIPOS DESCARTABLES PARA MÁQUINAS DE ALTO FLUJO * Kit circuito de alto flujo, con cánula nasal AQuanase * Kit humidificador servocontrolado Kit para CPAP (con mascarillas adaptables), con válvula de CPAP intercambiables de diferentes tamaños. Desde Petite, extra pequeño, a grandes. Los accesorios que no están descriptos y formen parte del equipo y a la vez sean necesarios deberán ser considerados en la oferta El plazo de entrega de los equipos será de 15 (Quince) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario.
13	MAQUINA GENERADORA DE ALTO FLUJO NEONATAL/PEDIÁTRICO	**Maquina Generadora de Alto Flujo Neonatal/Pediátrico**

Lic. Iván Macie
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

D Y S A HEALTHCARE SOCIEDAD ANÓNIMA

Dra. Ledelia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

		Equipo generador de alto flujo y CPAP, funcional para generar oxigenación del alto flujo con cánula nasal y para CPAP con mascarilla adecuadas según el tamaño de paciente. **Generador de altos flujos integrado, que genere gases calentados y humidificados con rangos de flujos de 2 a 60 L/min con concentración de O2 de 21% a 100% con seteo automático de la temperatura con un solo comando que y controles sencillos con un solo visor de fácil lectura, con capacidad de que el equipo tenga su kit de desinfección después de cada uso.** **Con entrada de oxígeno a través de flujometro para reducir perdida de oxígeno, con sensor de temperatura integrado al circuito para mayor precisión.** **Accesorios requeridos** **Circuito adulto 10 unidades** **Circuito infantil pediátrico 10 unidades** **Cánula infantil con caudal hasta 20 L/min 10 unidades** **Cánula pediátrica con caudal hasta 25 L/min 10 unidades** **Cánula Nasal Adulto P 10 unidades** **Cánula Nasal Adulto M 10 unidades** **Cánula Nasal Adulto L 5 unidades** **Esponja de Limpieza 2 unidades** **Kit de desinfección 1 unidad**
14	EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTIL	**Equipos de Rayos X Portátil**
		Equipo de Rayos X móvil con ruedas con generador y transformador en un único bloque
		Especificar: MARCA, MODELO, PROCEDENCIA y AÑO DE FABRICACIÓN
		Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, JIS, TÜV, Normas de MERCOSUR, al menos uno de ellos.
		Sistema de seguridad eléctrica acorde a normas. **ARRN**
		Protección radiológica acorde a normas. **ARRN**
		Tecnología de microprocesadores con sistema de autotest, Watch Dog, diagnóstico de fallas, alarmas y programas de calibración y servicio.
		Tubo de Rayos X:
		Ánodo rotativo con poder de absorción calórica mínima de 100 kHU o mas
		Colimador luminoso multiplano con temporizador electrónico.
		Rotación más / menos 45° o mejor.
		Foco fino de aprox. 0.8 mm y foco grueso de aproximadamente 1.2 mm, o de foco único.
		Brazo portatubo articulado montado sobre chasis rodante con rotación del tubo en un eje frontal (para arriba / abajo) de más 100° / menos 45° y rotación en su eje lateral (derecha / izquierda) de más / menos 90°. Con sistema de freno manual o eléctrico.
		Rotación del tubo en torno al eje transverso más 90° / menos 30°.
		Debe tener un indicador de distancia foco superficie de la mesa foco - película.
		Estructura de acero satinada con pintura antiestática secada al horno o similar.
		Generador de Rayos X :
		Sistema multipulso y preferentemente de alta frecuencia.
		Potencia de salida mínima 20 Kw o mejor.
		Rango mA: 50 a 150 mA o mejor,
		Rango mAs: 1 a 200 mAs o mejor,
		Rango de 40 a 125 kV o mejor,
		Protección contra sobrecarga y fluctuaciones de la red.
		Carro soporte
		Estructura de acero con pintura secada al horno con pulido sanitario de fácil limpieza y desinfección o similar.
		Brazo articulado con capacidad de adecuarse a las diferentes posiciones y distancias para la toma radiográfica.
		Base montada sobre ruedas dirigibles, antiestáticas con sistema de frenos.
		Porta accesorio (chasis, cables, etc.)
		Consola de Mando
		Pantalla de LCD o LED o similar con valores digitales de KV, mAs.
		Tecnología de microprocesador con técnicas de baja dosis.
		Tiempo de exposición de 0.01 a 2,2 segundos aproximadamente.
		KV y mA conjugados en intervalos pequeños.

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

		Timer de exposición y disparador a distancia, mínimo 2 m.
		Alimentación eléctrica: 220 V / 50 Hz.
		Regulador voltaje e interruptor principal para alimentación eléctrica.
		El equipo indica en pantalla los mensajes de error del diagnóstico de fallas.
		Accesorios Mínimos por Equipo
		Se deberá incluir Digitalizador de imágenes con impresora de placas radiográficas y estación de trabajo
		Equipos de Protección Personal:
		Dos chalecos Plomados
		Un Chasis para impresión seca 18 x 24 cm
		Dos Chasis para impresión seca 24 x 30 cm
		Tres Chasis para impresión seca 35 x 43 cm
		Otros Requerimientos
		Certificado de calibración e inspección técnica.
		Set completos de accesorios (rejillas antidifusoras portátiles, enchufe reforzado, etc.) para el funcionamiento básico del equipo.
		Etiqueta de identificación con los siguientes datos (nombre del fabricante, marca, modelo, N° de serie)
		Capacitación para operarios y servicio técnico de mantenimiento de 20 horas como minmo
		Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientes.
		Garantía mínima 24 meses a partir de la instalación y puesta en funcionamiento del equipo en la institución. Especificar garantía por separado (tubo, generador, consola, etc.) incluir repuestos
		Un Manual de operaciones en español y un manual de servicio técnico en español o inglés.
		Garantizar la existencia de repuestos y accesorios en el mercado por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo.
		Mantenimiento preventivo y correctivo durante el tiempo de la garantía, incluyendo todos los materiales e insumos necesarios.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 21/210100/146631 del Banco BBVA S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas, según necesidad, por la DIRECCIÓN DE TERAPIAS dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Plazos de Ejecución	**Plazos de Entrega**
Hasta el Cumplimiento total de las Obligaciones	Los bienes adjudicados deberán ser entregados dentro de los 60 días corridos, posteriores a la fechas de recepción de la Orden de Compras por parte del proveedor.
LUGAR DE ENTREGA:	
Dirección de Terapia Intensiva. Eligio Ayala e/ Brasil y EEUU.	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN DE TERAPIAS**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República el Paraguay, a los 30 días del mes de Diciembre 2019.

Sra. Rosalina Villalba de Paredes
CONTRATISTA

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

Sra. Leticia Concepción Pintos Casamayouret
CONTRATANTE

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

Sr. Iván Gregorio Maciel Roman
CONTRATISTA

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: DIRECCIÓN DE TERAPIAS INTENSIVAS Dirección: Eligio Ayala e/ Brasil y EEUU. Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 204-645 Fax: 021 204-645
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Pr: Precio Reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P^* \{(Cmc/Co) - 1\}$; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANÓNIMA

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 530; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en Moneda Nacional, Guaraní
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero comas cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. La multa se aplicará sobre el valor del bien o servicio con atraso.-

Lic. Iván Maci... Representante L...

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal
DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos.
CGC 28.5	El plazo para reemplazar los bienes será: hasta 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

DYSA HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias - MSP y BS